

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Simulación
Radicado: 63.190.40.89.001.2021.00299.00
Asunto: Auto notificación conducta concluyente
Demandante: Cesar Román Valencia
Demandado: Miryam Román Valencia, Andrey Román Valencia,
Berly Román Valencia y Herman Román Valencia.
Auto Interlocutorio No.: 159

En atención al poder allegado con la contestación de la demanda¹ y de conformidad con lo normado en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., en armonía con el artículo 300 de la misma obra procedimental, se considera notificada por conducta concluyente a la demandada Miryam Román Valencia del contenido de todas las providencias proferidas en este proceso, incluido el auto admisorio de la demanda y se tiene por contestada la demanda. Por secretaria compártasele el expediente en su totalidad.

Notifíquese

¹ Archivo digital No. 29.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a044913c3cad246a35bc5a25702935324d3c07a08a81ca58c2ef1ada8ae01a37**

Documento generado en 05/03/2024 03:27:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>